

Observación G31

G31: "EL CRÉDITO DECLARADO EN EL CÓDIGO [895], POR CONCEPTO DE CRÉDITO POR GASTOS EN EDUCACIÓN, NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS PARA SU USO, USTED NO ES CONTRIBUYENTE DE IMPUESTO ÚNICO DE SEGUNDA CATEGORÍA Y/O DE GLOBAL COMPLEMENTARIO. (OBSERVACIÓN G31)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos	895
Formulario 22	
Explicación	Su declaración ha sido observada debido a que usted no cumple con uno de los
	requisitos para el uso del crédito por gastos en educación.
Documentos	- Certificado declaración de renta.
Asociados	- Certificados de rentas afectas al Impuesto Global Complementario.
	- Certificado de Rentas afectas al Impuesto único de Segunda Categoría.
Validación 1	• Revise su F22, principalmente el Impuesto Global Complementario según tabla (Art.
	52) código [157] línea 18.
	• Revise el Crédito por impuesto Único de Segunda Categoría (Art 56 N°2) código [162]
	línea 31 de su F22.
	• Si usted tiene los códigos [157] y [162] en blanco, usted no es contribuyente de los
	impuestos señalados, por lo que no cumple con uno de los requisitos para el crédito.
Solución 1	Deberá proceder a rectificar por Internet el Formulario 22 de Renta, eliminando el
	monto asignado en el código [895], en el sitio web del SII, Menú Renta, opción Corregir
	o rectificar declaración.